

Al contestar favor citar oficio PD. DH. 1-40-00-24-01

24/8

Pereira, 13 de Octubre de 2017

SEÑOR.
INSPECTOR DE POLICIA DE BARRIO GALAN.
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD URGENTE.

MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ, actuando en mi calidad de personero delegado en materia de derechos humanos, siendo garante del debido proceso, actuó en representación de **CHRISTIAN CAMILO HERRERA CARMONA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.088.305.269 de Pereira Risaralda, joven que actualmente se está viendo vulnerado y atropellado por la señora **NELY MEJIA CASTAÑO**, que actúa en nombre y representación de su madre la **ARRENDADORA, LIGIA MEJIA DE CASTAÑO**, mujer que se encuentra gravemente afectada por una enfermedad.

CHRISTIAN CAMILO HERRERA CARMONA, arrendatario del inmueble ubicado en la carrera 2ª bis #36-48 bajos Barrio cañarte, en el cual reside hace 9 meses, nunca se constituyó en mora ningún canon de arrendamiento.

Se ha visto gravemente afectado por las irregularidades presentadas por la parte arrendadora, que injustificadamente, cerraron el bien, cortaron la energía y cambiaron la cerradura, arbitrariamente dejaron todas sus pertenencias dentro del inmueble, hace más de 3 días que están en la calle y no pueden realizar sus labores diarias, aun cuando tiene un hijo menor de edad que no ha podido ni siquiera asistir al instituto educativo.

La parte arrendadora, no permite que lleguen a un acuerdo y quiere tomar justicia por sus propios medios, hecho que consideramos una violación a los derechos fundamentales y humanos, pues no pueden ingresar a su propiedad y dejar todos sus bienes dentro del inmueble.

Se ha tratado de llegar a un acuerdo conciliatorio pero la persona que representa a la parte arrendadora, no muestra una actitud coherente y no muestra respeto, por el contrario aduce que va a llegar a la última instancia pero que no va a abrir las puertas de la casa aun cuando están los bienes en ella.

Al contestar favor citar oficio PD. DH. 1-40-00-24-01_____

Es por estos hechos que instauro queja y solicitud urgente para que se tomen las medidas pertinentes legales, para que en el menor tiempo posible intervengan pues no se puede permitir que vulneren los derechos de dichas personas en tal grado inhumano y cruel.

Requiero que por medio de la unidad de reacción inmediata se brinde un acompañamiento, para poder retirar del inmueble todos los bienes que están dentro y que requerimos de manera prioritaria, pues no se puede permitir que las personas tomen justicia por sus propios medios y abusen de la sociedad más vulnerable.

Se debe tener en cuenta que deben prevalecer los derechos fundamentales de los niños que en este momentos están viendo gravemente afectados por la arrendadora.

NOTIFICACION PETICIONARIO: CHRISTIAN CAMILO HERRERA, carrea 2 bis número 36-48 barrio cañarte.

Por favor enviar copia.

De antemano agradezco su atención y diligencia en el asunto,


MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ.
Personero Delegado En Derechos Humanos.
Cedula de Ciudadanía N° 15.903.917 De Pereira Risaralda.
PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA.
GARANTES EN DERECHOS HUMANOS!

ENVIAR COPIA AL PETICIONARIO.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	18 de octubre de 2017	Número de radicado:	48297
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ.		
Descripción o asunto:	SOLICITUD URGENTE	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARTHA CECILIA OBANDO CARDONA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

